

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO HARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA CREATIVA DIGITAL PARA LA GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE BARCELONA ENERGIA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE655.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio para la contratación de una agencia creativa digital para la gestión de las redes sociales de Barcelona Energia, con número de expediente CTTE655.

Antecedentes.

Primero. En fecha 27 de agosto de 2021, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U., firmaron el contrato de servicio para la contratación de una agencia creativa digital para la gestión de las redes sociales de Barcelona Energia, por un plazo de 1 año, servicio que se inició el 1 de octubre del 2021 y el cual expiró el 30 de septiembre de 2022.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Tercero. En fecha 22 de octubre de 2022, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. En fecha 22 de octubre de 2023, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE655, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera prórroga** a la empresa **MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U.** con CIF B-60188752, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de octubre de 2024, hasta el próximo 30 de septiembre de 2025; por un importe máximo de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISICENTOS SESENTA EUROS (49.660,00.-€).**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento